



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	6 de febrero de 2024	Hora:	9:00 a.m.
---------------	----------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 032 de 2024.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00051
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Luz Myrian Ariza Peña.											
Identificación		CC. 21.181.049											
Dirección de notificación		Diagonal 4 # 1C – 53, Meta.											
Correo electrónico		luzmyriamariza@hotmail.com											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Juan Diego Sánchez Arbeláez.											
Identificación		CC. 71.556.644 y TP. 125.414 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 43A # 1ª Sur 267, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		311 314 30 80											
Correo electrónico		asesoria@dinamikapensiones.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Datos apoderada sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos		Erika Aristizábal Marín.											
Identificación		CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 311 752 1431											
Correo electrónico		aristizabalyabogados@gmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.											
Datos apoderado sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		María Alejandra Ramírez Olea.											
Identificación		CC. 1.152.225.557 y TP. 359.508 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera. 42 # 5 Sur – 145, Bogotá.											

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 18 de mayo de 2022.
- **Notificaciones:** 11 de julio de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	x

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	x	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer, las circunstancias en que la señora Luz Myrian Ariza Peña, decidió hacer traslado al régimen de ahorro individual.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados a pág. 7-8 de su escrito de demanda – numeral 01 expediente digitalizado-; obrantes en pág. 12 a 50.
Página 12. cedula de ciudadanía de la demandante.
Página 13-19. Certificado de CETIL de tiempos públicos
Página 20-28. Copia Historia Laboral AFP Porvenir S.A.
Página 29. Derecho de petición presentado a la AFP Porvenir S.A.
Página 30. Copia de la solicitud de nulidad de traslado realizada a Colpensiones.
Página 31-46. Calculo actuarial de la pensión con base en el régimen de prima media.
Página 47-50. Cálculo proyección pensión AFP Porvenir S.A.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documentales: documentos relacionados en pág. 10 de su respuesta a la demanda - Numeral 09 expediente digitalizado-; obrantes a página 36 a 328, correspondientes a Expediente administrativo e historia laboral del DTE.
Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas decretadas a Porvenir S.A.
Documentales: documentos relacionados en página 26-27 de su respuesta a la demanda numeral 10 expediente Digital-; obrantes a páginas. 28 a 97.
Página 28-37. Historia laboral.
Página 38. Formulario de solicitud de vinculación.
Página 39-47. Relación histórica de movimientos.
Página 48. Certificado de vinculación.
Página 49-52. Bono Pensional.
Página 53-54. Historia Laboral Bono.
Página 55. Historial de vinculaciones SIAFP.
Página 57. Consulta de viabilidad SIAFP.
Página 58-59. Comunicado el Tiempo.
Página 60-66. Concepto SuperFinanciera 2019152169-003-00.
Página 67-82. Relación de aportes.
Página 83-88. Derecho de petición radicado # 0102222021236700 y anexos.
Página 89-92. Respuesta a petición radicado # 0102222021236700.

Página 93-97. Detalle de Análisis jurídico.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Prueba decretada de oficio

Declaración de parte de la demandante.

Practica de pruebas

La demandante absolvió interrogatorio.

Alegatos de conclusión

Sí.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, el día cinco (5) de junio de dos mil veinticinco (2025) a la una y cuarenta (1:40) de la tarde.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	6 de febrero de 2024					Hora:	9:00 a.m.						
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00051
Dpto.	Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo		

Intervinientes:

Asistió

Luz Myrian Ariza Peña.

CC. 21.181.049

Demandante.

Asistió

Juan Diego Sánchez Arbeláez.

CC. 71.556.644 y TP. 125.414 del C.S. de la J.

Apoderado del Demandante.

Asistió

Erika Aristizábal Marín.

CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituto de Colpensiones.

Asistió

María Alejandra Ramírez Olea.

CC. 1.152.225.557 y TP. 359.508 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta de Porvenir.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario